



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Concejalía de Educación

Estimados padres y madres:

La base 3ª C de la Convocatoria de Ayudas Económicas para la Adquisición de Libros de Texto de este Ayuntamiento excluía “las solicitudes de subvención de padres de alumnos que hayan obtenido u obtengan las becas del Ministerio de Educación y Ciencia del presente curso”. A fecha de publicación de dichas bases se desconocía el importe que, en concepto de ayudas para la adquisición de libros, fijaría el Ministerio, cantidad que finalmente ha ascendido a 95 €, por lo que se comprueba un pequeño desequilibrio en las ayudas promovidas por el Ayuntamiento. Por tal motivo se ha procedido a modificar dicha base 3ª C, la cual ha quedado redactada en los siguientes términos: **“los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que hayan obtenido beca del MEC, si la misma es suficiente para cubrir el importe de los libros expresados en la factura no tendrán derecho a las ayudas del Ayuntamiento. Si el precio de los libros excede de los 95 € de beca, dichos alumnos tendrán derecho a solicitar la diferencia entre esos 95 € y el importe expresado en factura y hasta un máximo de 55 €”.**

El resto de las incompatibilidades expresadas en las bases siguen completamente en vigor. Por ejemplo: los alumnos de Secundaria que hubieran solicitado o hubieran podido solicitar el bono-libro no tendrán derecho a las ayudas del Ayuntamiento, incluida esta nueva convocatoria.

El plazo para solicitar dicha cantidad estará abierto **desde el 17 al 29 de diciembre de 2007**, los impresos de solicitud por duplicado, acompañados de la factura original del importe de los libros y la fotocopia del D.N.I del solicitante se presentarán en la **Concejalía de Educación** situada en el Centro de Formación y Empleo en la Avda. Ginés Campos, 56A.

Aquellos padres y madres que no debían haber presentado su solicitud en la anterior convocatoria y lo hubieran hecho, no deben hacerlo en esta.

En Alhama de Murcia a 14 de diciembre de 2007

EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN

Fdo. José Miguel Muñoz Andreo

